

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 17001-33-39-005-2022-00245-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E
INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: LUIS BERNARDO YEPES MUÑOZ
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VITERBO – CALDAS Y
OTROS

Con auto emitido el 11 de enero reciente se reprogramó la audiencia de pacto de cumplimiento, no obstante, se incurrió en un yerro involuntario al momento de señalar la hora de la celebración de la diligencia. En atención a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el proveído en mención, en el sentido de señalar que la audiencia de pacto de cumplimiento dispuesta en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 se fija para el día **SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a partir de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**,

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano', is written over a large, stylized oval graphic.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ